

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600246
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con la Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, algunos indicadores de satisfacción (estudiantes, PAS) muestran un leve descenso. Se recomienda indagar sobre los motivos de oscilación de estos indicadores de satisfacción y analizarlos y utilizarlos en el proceso de mejora de la titulación.

En la R. Acreditación de la convocatoria 2018/2019, se indicó lo siguiente:

- Se recomienda mejorar la usabilidad de la página web y reducir las cadenas múltiples de enlaces que son redundantes.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.
- Se recomienda completar la información sobre la producción científica de las tesis doctorales.

La recomendación sobre usabilidad de la Web ha sido aplicada. La traducción de TODA la web al Inglés sigue pendiente. La información sobre la producción científica de las tesis doctorales es cuantitativa, es decir que aparecen todos los artículos publicados en cada línea de investigación desde 2017 a 2023, pero no se indica la relación con tesis concretas.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe indagar sobre los motivos de oscilación de estos indicadores de satisfacción y analizarlos y utilizarlos en el proceso de mejora de la titulación.
- Se debe reorganizar la información sobre la producción científica de las tesis doctorales ya que ahora aparecen todos los artículos publicados en cada línea de investigación desde 2017 a 2023, pero se debería indicar la relación con tesis concretas.
- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.


Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	2/6
			

La información sobre la Comisión es pública y el Reglamento interno está publicado. El criterio es alcanzado. Aunque el sistema de recogida de la información de todos los grupos de interés se debe completar, este aspecto se analiza en el criterio 7. Existe un plan de mejora y unas acciones publicadas, siendo especialmente relevante la de fomentar la implicación de investigadores y la obtención de proyectos.

Las recomendaciones de la R. Acreditación 18/19 fueron:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.

La primera de las recomendaciones se ha llevado a cabo pero no totalmente. Falta llevar a cabo un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se debe elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.
- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación con el criterio mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado, la información sobre el perfil de ingreso de los nuevos doctorandos y doctorandas es global y no permite analizar su adecuación respecto de la Memoria. Aunque en el autoinforme se indica que este perfil es adecuado, la información no está disponible de manera desglosada.

El informe de 2018/19 recomendaba:


- Se recomienda implementar programas específicos de orientación para el alumnado del PD. Esta recomendación se analiza en el actual apartado 7.
- Se recomienda precisar los complementos formativos propios del Programa. Esta acción no se ha llevado a cabo

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda precisar los complementos formativos propios del Programa
- Se recomienda brindar información desglosada sobre el perfil de ingreso de los nuevos estudiantes para que sea posible analizar su adecuación respecto a la Memoria.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación: R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	3/6
			

Justificación

Apartado: El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa. No queda claro que la línea Farmacia Social cuente con proyecto de investigación vivo. La información de la web es confusa al respecto.

Además este requerimiento ya se hizo en el informe anterior y no parece subsanado.

Apartado: El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria. La relación entre el nº de profesores y de alumnos en la línea "Tecnología del medicamento" y "Farmacia Social" no parecen equilibradas. Es posible que haya pocos profesores y muchos estudiantes en estas líneas.

Apartado: La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis. Se detecta una sensible reducción del porcentaje de expertos internacionales participantes en los tribunales y los informes previos.

En el informe de 2018/19, se recomendaba:

- Se recomienda completar los datos del profesorado del Programa y los datos curriculares.
- Se recomienda implementar acciones para detener el empeoramiento de algunos indicadores, tales como el porcentaje de profesorado involucrado en tesis doctorales, con sexenio activo y con PI competitivo vivo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos. La línea "Farmacia social" debe contar con un proyecto activo indicando IP y fecha de inicio y fin.

Se ha realizado la acción de mejora recomendada en relación con la adecuación del profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe garantizar que la línea de investigación Farmacia Social cuenta con un proyecto de investigación vivo.
- Se deben garantizar la adecuación del profesorado en todas las líneas, especialmente en "Tecnología del medicamento" y "Farmacia Social"
- Se deben emprender acciones para reforzar la participación de profesorado extranjero.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA


Se alcanza

Justificación

En relación con Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes, aunque el autoinforme señala que la Comisión académica extensa permite paliar la carencia de personal de administración y gestión propios, esta solución no parece adecuada. Supone que el personal académico realiza funciones de apoyo, que no le son propias.

En relación con la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad, no se aporta información sobre la satisfacción del profesorado con la movilidad. No se incluye esta pregunta en las encuestas de satisfacción del profesorado.

El informe de 2018/19 recomendaba: Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo. Esta acción no se ha alcanzado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	4/6
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda recoger información sobre la satisfacción del profesorado con la movilidad. Se recomienda incluir esta pregunta en las encuestas de satisfacción del profesorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación con El número de tesis doctorales defendidas, y su duración, la duración media del programa a tiempo parcial muestra una tendencia sostenida en el tiempo hacia el incremento.

En relación con y los resultados científicos derivados de las tesis defendidas, el nº de artículos resultantes por parte de las tesis defendidas por años muestra una tendencia sostenida a la baja. Aunque los datos son adecuados, la tendencia debería ser analizada para valorar posibles acciones de mejora.

En relación con los indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo, en el análisis de la satisfacción sería adecuado valorar también las respuestas de los estudiantes a la pregunta 3 de la Encuesta "3. La distribución temporal y coordinación de las diferentes actividades formativas".

En 2018/19 se hizo la siguiente recomendación: - Se recomienda aumentar el porcentaje de tesis internacionales; 20/5 es un porcentaje que debería mejorarse. Esta recomendación no se ha alcanzado, puesto que el porcentaje era de 35,7% en 2018/19 y ha descendido a 33,33% en 21/22.

Aspectos para la mejora del título


- Se recomienda iniciar acciones que evalúen la tendencia a la baja en el nº de artículos resultantes por parte de las tesis defendidas por años.
- Se recomienda aumentar el porcentaje de tesis internacionales
- Se recomienda iniciar acciones que reviertan la tendencia al incremento en la duración del programa a tiempo parcial.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con los servicios de orientación académica, el nivel de satisfacción de los estudiantes con la orientación profesional solo alcanza el nivel medio 2,94. Es la puntuación más baja de toda la encuesta. En el informe de 2018/19 se recomendaba

Código Seguro de Verificación:R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLEBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	5/6
			

- Se recomienda implementar programas específicos de orientación para el alumnado del PD. Esta recomendación no se ha iniciado, a juzgar por lo que dice el propio Autoinforme.

En relación con los resultados de los indicadores de inserción laboral, se carece de datos de seguimiento de egresados.

En relación con los perfiles de egreso y la satisfacción de las personas egresadas, no hay datos suficientes sobre los perfiles de egreso ni sobre la satisfacción de los egresados, ni tampoco de los empleadores. Los datos son demasiado generales y poco informativos.

La recomendación realizada en el informe de 2018/19, sobre un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC no se ha llevado a cabo. Las acciones de mejora que se proponen responden a requerimientos que ya se habían formulado en 2019.

En relación con el análisis de sostenibilidad del título, no se observa análisis comparativo con otros PD. En el informe de 2018/19, se recomendó realizar estudios comparativos de estos indicadores con los de otros programas de doctorados afines de otras universidades públicas.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe iniciar una acción de mejora para recabar datos de seguimiento de egresados
- Se debe iniciar acciones de mejora para obtener información sobre los perfiles de egreso y la satisfacción de egresados y de los empleadores
- Se debe iniciar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con la orientación profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TUVCLBQ7WGNB8JLXFVHVCBP69	PÁGINA	6/6
